 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>1</b> de <b>22</b>

## 1. OBJETIVO:


Implementar la Estrategia de Reparación Integral Fortaleciendo Capacidades desde el Enfoque de Derechos a través de seis metodologías con enfoque diferencial y de género, que contribuyen al fortalecimiento de los proyectos de vida de las víctimas participantes en su entorno familiar y social y aportan a la construcción de un sentido reparador y transformador de sus recursos de indemnización, con la implementación de una medida de satisfacción y el desarrollo de acciones que contribuyen a las garantías de no repetición.

## 2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la recepción de las bases de datos de focalización de las personas susceptibles de participar en las estrategias que conforman fortaleciendo capacidades desde el enfoque de derechos, de acuerdo con el criterio de focalización de cada una. Continúa con la actualización de los datos contenidos en las bases de datos obtenidas para cada grupo poblacional y se distribuye la información a los Referentes Psicosociales en las Direcciones Territoriales, quienes realizan, según las características poblacionales, las metodologías de la Estrategia en sus versiones virtuales o presenciales. Finaliza con el cargue de toda la información producto de la implementación a la herramienta de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Reparación, herramienta MAARIV, y el aval de esta, por parte de los enlaces nacionales encargados de la verificación y aval de la información.

## 3. DEFINICIONES:

- **ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL:** El acompañamiento psicosocial se entiende como el apoyo a las personas víctimas del conflicto sociopolítico colombiano brindando espacios tanto para la expresión y el reconocimiento del impacto emocional que los hechos violentos han tenido sobre ellas, como para favorecer el agenciamiento de sus recursos. Este acompañamiento implica una posición respetuosa de reconocimiento de la autonomía, considerando que todos y cada uno de los seres humanos –con el apoyo justo–, son capaces de asumir su propia vida con capacidad decisoria y responsabilidad, aún en las circunstancias más penosas.
- **AJUSTES RAZONABLES:** se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- **DISEÑO UNIVERSAL:** se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>2</b> de <b>22</b>

servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

- **ENCARGO FIDUCIARIO:** En el artículo 182 de la Ley 1448 de 2011 se estipula que los niños, niñas y adolescentes víctimas tendrán derecho a la reparación integral; derecho que incluye las medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición. Para cumplir la disposición anterior, el artículo 185 de la misma ley establece que la entidad judicial o administrativa que reconozca la indemnización a favor de un niño, niña o adolescente, ordenará, en todos los casos, la constitución de un encargo fiduciario a favor de estos, garantizando de esta forma su derecho a la indemnización.
- **ENCUENTROS GRUPALES:** Son espacios con "sentido colaborativo" por la presencia de diferentes personas en un escenario reflexivo, generativo y solidario, que busca dar lugar tanto a la representación del sufrimiento, como al reconocimiento y fortalecimiento de los recursos de afrontamiento que tienen los y las participantes a través de la palabra, en el cuerpo y en el diálogo a la luz de otras experiencias. En cada una de las metodologías que integran el Procedimiento Estrategias de Reparación Integral los Encuentros tienen unas características específicas que cumplen un objetivo en sí mismos, pero se encadenan de manera secuencial al siguiente encuentro, siendo, además el referente psicosocial parte activa del grupo en un lugar de facilitador.
- **EDUCACIÓN FINANCIERA:** Para las Estrategias, se asume la educación financiera como parte del fortalecimiento al proyecto de vida, por tanto, brinda herramientas que les permitan a las personas participantes resignificar los cambios que ha sufrido la economía de su hogar, valorar y reconocer las nuevas formas de subsistencia y proyectarse hacia el futuro en todas sus dimensiones, de tal forma que también se piensen como agentes empoderados de su economía, desde las nuevas situaciones que el hecho victimizante les ha impuesto.
- **ENFOQUE ACCIÓN SIN DAÑO:** La acción sin daño posibilita el reflexionar continuamente sobre las consecuencias de los planes, programas y proyectos sobre las víctimas/sobrevivientes; reflexión que necesariamente debe pasar por la mirada autocrítica, en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, ya que la atención está siempre en una realidad de la cual solo tenemos una pequeña participación en el marco de la complejidad de la vida social, política, cultural, familiar e individual de los sobrevivientes. Lo anterior, implica que debemos siempre actuar con la participación de las y o víctimas/sobrevivientes en dirección de su bienestar y protección. Adicionalmente el enfoque de Acción Sin Daño implica reconocer el daño que han dejado en la vida de las personas las victimizaciones y el conflicto armado, pero además reconocer los efectos



que pueden tener las propias acciones para no agudizar o profundizar los daños que ya existen. En relación al sufrimiento se presentan tres formas: aquel ocasionado por el conflicto armado; el ocasionado por la re victimización en el proceso de restauración o la exigibilidad de sus derechos, que se puede generar desde el funcionario como representante del Estado o cuando las medidas de asistencia se convierten únicamente en medidas asistencialistas, y aquel que se atribuye a la vulnerabilidad general producida por las características demográficas individuales (edad, salud, transcurso de vida, género, etnia); la composición del hogar y el contexto (condiciones higiénicas y ambientales, procesos políticos, económicos y sociales, y la educación).

- **ENFOQUE COLABORATIVO:** Todo sistema humano es generador de lenguaje y bajo este enfoque se crea un sistema lingüístico en el cual el cliente y el terapeuta' crean significados de manera conjunta. Este enfoque permite desarrollar la creatividad, la movilización de los recursos de las personas, las familias y la comunidad, propicia la autorreflexión, el cambio y el aprendizaje. Se validan en estos procesos los puntos de vista diferentes y las diferentes perspectivas. Este concepto también se aplica a los procesos grupales, en donde a través de la conversación y escucha respetuosa se busca fortalecer otras perspectivas e interpretaciones de una misma realidad. Es importante para este enfoque la utilización de los equipos reflexivos, que permiten ampliar las definiciones de los problemas y sus interpretaciones, lo que amplía el marco de referencia y la comprensión de las personas que allí participan, porque se construyen nuevos significados de los eventos. Para que los cambios se logren en la conversación, las personas inmersas en la relación participan en nuevas generaciones de significados mediante la reflexión.
- **ENFOQUE DE CURSO DE VIDA:** "Conjunto de trayectorias que tiene un individuo y su familia de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de la vida (...), las cuales están marcadas por transiciones y significativos. Lo anterior está influenciado por las condiciones biológicas, psicológicas, sociales en los entornos que se desenvuelve el individuo a lo largo de la vida, por las expectativas sociales referentes a la edad, por condiciones históricas y culturales específicas, así como por acontecimientos individuales únicos. (Presidencia de la República, 2016). Desde este enfoque se plantean tres ejes organizadores a tener en cuenta: el primero, *la trayectoria*, que hace referencia a "una línea de vida o carrera, a un camino a lo largo de toda la vida, que puede variar y cambiar en dirección, grado y proporción" (Elder, 1991). El segundo eje organizador es el de *las transiciones*, que marcan cambios de estados, posiciones y situaciones. Estas transiciones no son consideradas como etapas fijas, predecibles, sistemáticas y rígidas, sino que por el contrario el enfoque plantea que: Las transiciones pueden presentarse en cualquier momento sin tener que estar predeterminadas. El tercer eje organizador asociado a los anteriores es el de *sucesos vitales*, el cual hace referencia a: Los eventos que provocan fuertes modificaciones que, a su vez, se traducen en virajes en la dirección del curso de vida. Este "cambio de estado", como lo conciben algunos autores, puede surgir de acontecimientos fácilmente identificables, —sean "desfavorecedores", como la muerte




de un familiar muy cercano y significativo, o, todo lo contrario—, o bien puede tratarse de situaciones que se califican como subjetivas. En cualquier caso, se presenta un cambio que implica la discontinuidad en una o más de las trayectorias vitales. (Elder, 1991). En el enfoque de curso de vida, el desarrollo humano juega un papel muy importante, entendiéndose este como una expansión de la libertad y de la gama de opciones de vida, de sus posibilidades de Ser y Hacer. Para Marcel Valcárcel, el desarrollo humano es concebido como “El proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo” (Valcárcel, 2006). En este sentido, la palabra desarrollo tiene implícito el valor por la vida humana e implica un abordaje integral e integrado para garantizar condiciones dignas y de bienestar. Para lograrlo, es importante construir capacidades humanas, así como también facilitar el reconocimiento de los recursos personales, familiares, sociales y culturales”<sup>1</sup>.

- **ENFOQUE DE DERECHOS:** Los Derechos Humanos se constituyen como el discurso fundante de la modernidad que declara que todo ser humano nace libre e igual sin distinción alguna, buscando comportarse fraternalmente entre sí y sin distingo de situación social y contexto. Una sociedad como la actual que ha crecido en medio del conflicto armado interno y lo ha naturalizado, haciéndonos espectadores de toda clase de horrores y degradación de lo humano, requiere de nuevo humanizarse y pensarse los derroteros axiológicos que posibiliten una sociedad más justa y en paz, es así como se toman los Derechos Humanos como ontología que permite pensarse la práctica de la ética en la cotidianidad. Con este enfoque se asume que, para garantizar el fortalecimiento de la democracia y contribuir a procesos de convivencia la apuesta debe estar encaminada hacia la Educación en Derechos Humanos que busca el reconocimiento de la Dignidad Humana, como una exigencia en la que se plantea un sujeto en libertad, no alienado, ni violentado. La Estrategia buscan fortalecer estos procesos en el reconocimiento de la dignidad de las personas y sus derechos como ciudadanos colombianos, pero, sobre todo, como parte de la familia humana que reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para las víctimas/sobrevivientes del conflicto armado, la efectivización de los Derechos Humanos resulta ser primordial, pues posibilitan el reconocimiento de la dignidad y el respeto por el ser humano, empoderándole sobre sí mismo, en ese sentido la reestructuración de lo individual posibilita y potencia la participación colectiva.
- **ENFOQUE PSICOSOCIAL:** El enfoque psicosocial incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en

---

<sup>1</sup> Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas del Conflicto Armado. Documento Macro. Enfoque de curso de vida. Ministerio de Salud y la Protección Social. 2017.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>5</b> de <b>22</b>


la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral. El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto es una postura a favor de las víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al conflicto. Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron al conflicto no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención y el acompañamiento psicosociales, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado.

- **ENFOQUES DIFERENCIALES Y DE GÉNERO<sup>2</sup>:** La ley 1448 de 2011 establece que: “El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque” El Estado Colombiano dispone así la implementación del enfoque diferencial en la política pública de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado como respuesta tanto al reconocimiento de que el conflicto armado ha afectado de manera diferente y desproporcionada a las personas y grupos más vulnerables y a la identificación de prácticas de exclusión, invisibilidad o discriminación que impiden o ponen en riesgo la efectiva atención y reparación de sujetos de especial protección constitucional.

Al incluir el enfoque diferencial y de género en la Estrategia de Reparación Integral se reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su diversidad étnica, edad, discapacidad, género y orientación sexual que poseen necesidades diferentes, que se encuentran en mayores grados de vulnerabilidad y están reconocidas

---

<sup>2</sup> Unidad para las Víctimas. Procedimiento: Jornadas con Enfoque Diferencial y de Género. Código 400.08.08-27 Versión: 02 Fecha: 21/06/2018. Metodología de trabajo para el enfoque diferencial de personas con discapacidad. Código: 400.08.20-3 Versión: 03 Fecha: 10/11/2016

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>6</b> de <b>22</b>


como sujetos de especial protección constitucional<sup>3</sup> Algunas manifestaciones de la diversidad humana a las que se refiere el enfoque diferencial son: niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas LGBTI (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual) Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Pueblo Rrom.

Son términos propios de la incorporación del enfoque diferencial y de género:

- **ENVEJECIMIENTO:** Es un proceso que comienza desde el mismo momento de la Concepción y culmina con la muerte. Todos/as envejecemos.
  - **VEJEZ:** Es un momento del curso de vida que comprende desde los 60 años en adelante.
  - **GAY:** hombre que siente atracción emocional, afectiva y sexual por otros hombres.
  - **HETEROSEXUAL:** persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo diferente al suyo.
  - **HOMBRE TRANS:** persona con sexo de mujer, que ha construido identidad masculina y se auto reconoce como hombre.
  - **MUJER TRANS:** persona con sexo de hombre, que ha construido identidad femenina y se auto reconoce como mujer.
  - **INTERSEXUAL:** Persona cuyos órganos genitales y otras características que nos diferencian por sexo (como los senos o la prominencia laríngea) varían respecto a los patrones sociales para definir cuando se es hombre o mujer.
  - **LESBIANA:** mujer que siente atracción emocional, afectiva y sexual por otras mujeres.
- **GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:** Son medidas implementadas por el Estado y que comprometen a la sociedad en su conjunto para que las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario nunca vuelvan a ocurrir. Las Garantías de No Repetición, son un componente esencial de la reparación integral, ya que aseguran que las medidas políticas, materiales o simbólicas de reparación, que tome el Estado y la Sociedad, tengan impacto en el tiempo al garantizar a las víctimas que lo que les sucedió no se repetirá nunca más. Las GNR tienen una dimensión reparadora y una dimensión preventiva. La dimensión reparadora se refiere a acciones que correspondan a mitigar los daños infringidos a las víctimas en relación a la violación de sus Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, a través de acciones de carácter institucional, político, económico y social que beneficien a la sociedad en general. La dimensión preventiva tiene como objetivo prevenir nuevas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, cobrando especial importancia en procesos transicionales donde el riesgo del conflicto persiste, ya que no basta con reparar los daños ya infligidos sino prevenir los futuros, estas acciones se centran en pedagogía social en derechos humanos, eliminación de imaginarios sociales y culturales, formación en ciudadanía y cultura de Paz, entre otras. Para

<sup>3</sup> Artículo 13, ley 1448



 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>7</b> de <b>22</b>

la Estrategia de Reparación Integral, se desarrollarán acciones que contribuyen a la no repetición en su dimensión preventiva.


- **IDENTIDAD DE GÉNERO:** Vivencia interna e individual que cada persona tiene al sentir, reconocer y construir el género. Aquí se incluyen las categorías, femenino, masculino, hombre trans y mujer trans.
- **INTERSECCIONALIDAD<sup>4</sup>:** La interseccionalidad es una metodología que examina cómo varias categorías biológicas, sociales y culturales (como la identidad de género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad) interactúan en múltiples y, a menudo, simultáneos niveles. Con el fin de comprender de forma completa a la persona, la interseccionalidad invita a pensar en cada eje (elemento o componente) de una persona como obligatoriamente unido con todos los demás<sup>5</sup>.
  - Dicho con otras palabras, la interseccionalidad plantea la indisolubilidad de las categorías de género, raza, clase, sexualidad, edad, capacidad, entre otras categorías de diferencia (Esguerra y Bello 2013).
  - El análisis interseccional permite evidenciar que los sistemas y matrices de opresión<sup>6</sup>, dominación o discriminación (el racismo, el machismo, el sexismo, la discriminación de la discapacidad, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y todos los prejuicios basados en la intolerancia) no actúan por separado, sino que

---

<sup>4</sup> Lineamientos de Atención Psicosocial para mujeres, hombres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

<sup>5</sup> Enfoque Diferencial e Interseccional. Unidad para las Víctimas. 2017.

<sup>6</sup> Ibid. Se definen como matrices de opresión aquellas dinámicas sociales, políticas y culturales que tienen un impacto negativo sobre un grupo poblacional específico. Por ejemplo, el racismo es una matriz de opresión que impacta negativamente las poblaciones afro, indígena, palanqueras, Rrom, etc. El machismo es una matriz de opresión que tiene consecuencias negativas para las mujeres. El capacitismo, afecta las personas con discapacidades. La homofobia perjudica las personas gays. Etc. Patricia Hill Collins (1993) fue la primera a estudiar las matrices de opresión. Según Collins los sistemas de intersección de la opresión están organizados en cuatro dominios de poder interrelacionados: estructural (leyes y políticas), disciplinario (jerarquías), hegemónico (ideologías) e interpersonal (prácticas cotidianas). Esta matriz genera opresiones multivariadas y específicas. El propósito de este módulo no es estudiar cada uno de estos cuatro sistemas de opresión sino de generar una reflexión sobre el contexto de las víctimas y como las diferentes exclusiones están interrelacionadas, creando un sistema de opresión que refleja la intersección de múltiples formas de discriminación. Las matrices de opresión pueden existir en la práctica en contra de un sector social aún si la ley no discrimina aquel sector. Por ejemplo, la ley colombiana protege los profesores gays, sin embargo, puede suceder que durante la entrevista de trabajo no se escoja a un hombre gay por estereotipos o por miedo sobre qué pensarán los padres de los niños y niñas que estudian en el colegio. A pesar de que la ley garantiza el derecho al empleo, la homofobia genera una desventaja y una discriminación. En este ejemplo hemos mostrado una situación de discriminación en contra de una persona gay. Situaciones parecidas de discriminación se pueden presentar también hacia otros sectores poblacionales.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020
		Página: <b>8</b> de <b>22</b>

a menudo, las matrices de opresión están interrelacionadas y actúan simultáneamente, creando un sistema de opresión que refleja la intersección de múltiples formas de discriminación<sup>7</sup>.

- Así, la “interseccionalidad se refiere a la experiencia directa que tienen las personas de como las intersecciones entre diferentes desigualdades pueden afectar estructuralmente oportunidades económicas, políticas y sociales, creando desventajas para sujetos que se encuentran en el punto de intersección entre desigualdades concretas”<sup>8</sup>.
  - Es decir, se refiere a como la identidad de género, el origen étnico, la orientación sexual, la clase social y otros marcadores de diferencias se intersectan para crear condiciones de privilegio u opresión en cuanto al acceso a los derechos. La Interseccionalidad reconoce que los individuos y grupos están conformados por identidades múltiples e interrelacionadas. Por ejemplo: No tienen iguales condiciones de acceso a los derechos un hombre mestizo, con estudios superiores a un hombre afro, gay y de bajos recursos.
  - Por lo tanto, analizar los hechos de violencia sexual de una manera interseccional implica, por un lado, identificar esas diferentes categorías que componen a una persona (origen étnico, orientación sexual, identidad de género, clase social, etc) y, por otro lado, analizar cómo esas categorías se intersectan para crear condiciones de privilegio u opresión – entendiéndose ésta última como injusticia social y como barrera para la autorrealización.<sup>9</sup>
  - Esas condiciones de opresión, en algunos casos, vuelven vulnerables a las personas con OSIG-NH, a los niños, niñas y adolescentes, a las mujeres y hombres de sufrir actos de violencia sexual. La vulnerabilidad<sup>10</sup> se relaciona con la existencia de situaciones sociales y legales específicas y graves obstáculos que impiden que las personas disfruten de una serie de derechos relacionados con la dignidad humana.
- **MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN:** “La reparación por vía administrativa, es un componente de la reparación integral cuyo objetivo es la compensación material de daños ocasionados por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves

<sup>7</sup> Ibid

<sup>8</sup>García. J. Interseccionalidad y violencia de género (2008) recuperado de: <https://www.aragon.es/documents/20127/674325/4.%20Interseccionalidad%20y%20violencia%20de%20genero.pdf/d9faa133-3f82-1f82-0829-7cdedd422467>

<sup>9</sup> García. J. Interseccionalidad y violencia de género (2008) recuperado de: <https://www.aragon.es/documents/20127/674325/4.%20Interseccionalidad%20y%20violencia%20de%20genero.pdf/d9faa133-3f82-1f82-0829-7cdedd422467>

<sup>10</sup> Ibid






violaciones a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado interno, constituyéndose en una serie de medidas principalmente de carácter económico (aunque no exclusivo) que se fija en montos de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento del pago. Cifras que deben ser pagadas por el Estado a la víctima de acuerdo con el daño” En la Estrategia de Reparación Integral serán focalizadas las personas víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas que tengan el derecho a esta medida y que su caso haya sido plenamente documentado.

- **MEDIDA DE REPARACIÓN EN LA ESTRATEGIA:** El artículo 25 de la ley 1448 de 2011, hace referencia a la noción de derecho a la reparación integral. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley 1448. La reparación comprende cinco medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. En la Estrategias de Reparación Integral se brinda el acceso a las medidas de satisfacción, se realizan acciones que aportan a las garantías de no repetición y la medida de indemnización.
- **MEDIDA DE SATISFACCIÓN:** Las Medidas de Satisfacción hacen parte de las dimensiones individual y colectiva de la Reparación, tienen como objetivo contribuir a la reparación de los daños inmateriales, morales y políticos causados por el conflicto armado y resarcir el dolor por medio de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas. Para la Estrategia de Reparación Integral de la ruta individual, la Medida de Satisfacción centra su alcance específicamente en los actos de homenaje, reconocimiento y dignificación.
- **NIÑA-NIÑA Y ADOLESCENTES:** Se entiende por niño o niña, las personas entre 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre 12 y 18 años<sup>11</sup>
- **ORIENTACIÓN SEXUAL:** Es la capacidad de sentir una atracción emocional, afectiva y sexual por personas de otro o del mismo sexo. Esta categoría incluye heterosexual, lesbiana, gay y bisexual.
- **SEXO:** Es una categoría construida culturalmente y hace referencia de manera estricta a las características biológicas y anatómicas de las personas, que establecen una diferencia con relación al sistema reproductivo. Esta categoría incluye hombre, mujer e intersexual.
- **VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD:** Las víctimas con discapacidad son aquellas personas

---

<sup>11</sup> Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 3 "Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>10</b> de <b>22</b>


que además de haber experimentado los hechos victimizantes presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Se consideran víctimas con discapacidad:

- Cuando el hecho victimizante genera de forma directa la discapacidad física, sensorial, intelectual, mental o múltiple.
- Cuando la víctima ya presentaba una discapacidad antes de la ocurrencia del hecho victimizante, pero el hecho victimizante agravó la discapacidad.
- Cuando la víctima ya ha experimentado el hecho victimizante y luego adquiere la discapacidad por otra causa diferente al conflicto armado.
- Cuando la víctima ya presentaba discapacidad antes de la ocurrencia del hecho victimizante.


#### **4. CRITERIOS DE OPERACIÓN**

- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.
- Las metodologías que conforman la Estrategia Fortaleciendo Capacidades, son esencialmente presenciales, sin embargo, con el fin de poder brindar el acompañamiento y acceso a las medidas de reparación simbólica a los sujetos de especial protección a quienes va dirigida, pero que tienen movilidad restringida o se encuentran en lugares apartados, de difícil acceso o en confinamiento y donde, por estas condiciones, el psicólogo de la Unidad para las Víctimas no puede llegar, se han desarrollado tres versiones de las mismas, para brindar el acompañamiento de forma virtual. Por tanto, específicamente, para las metodologías dirigidas a mujeres víctimas de violencia sexual, niños, niñas y adolescentes, uno de los criterios de operación de Fortaleciendo Capacidades, es la determinación de si, los y las participantes, pueden llegar a un punto de encuentro previamente acordado y concertado, sin poner en riesgo su seguridad o salud, o que la presencialidad constituya un sobre esfuerzo económico y de tiempo para las víctimas; este primer filtro es el que determinará la realización de la oferta presencial de las estrategias o la oferta virtual de las mismas.
- Para la realización de las metodologías de la Estrategia Fortaleciendo Capacidades, el/la profesional psicólogo debe realizar la lectura y estudio previo del *Documentos Complementarios a Las Estrategias Grupales del Grupo de Enfoque Psicosocial* y del Documento *Lineamiento Conceptuales y Actitudinales Para La Atención A Víctimas-Grupo De Enfoque Diferencial*.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020
		Página: <b>11</b> de <b>22</b>


Así mismo, para conformar los grupos de las estrategias, deberá tener en cuenta:

- Los grupos se pueden conformar a partir de la base de personas documentadas, en cuyo caso se les invitará a la Estrategia aclarando que esta se debe a que su caso ha sido documentado por la Entidad, explicando las demás medidas de reparación integral a las que tiene derechos, entre las que se encuentran las medidas de satisfacción.
- Los grupos se pueden conformar a partir de las personas que van a ser notificadas de sus recursos de indemnización, en cuyo caso, se debe coordinar la implementación y momento de notificación con el enlace de indemnizaciones encargado de la jornada, teniendo en cuenta que solo podrán ser invitadas personas que vivan en la ciudad de notificación.
- Los grupos se pueden conformar a partir de solicitudes y/o alianzas con organizaciones o cooperantes que atiendan víctimas del conflicto incluidas en el RUV, sin que su caso haya sido documentado, en cuyo caso se debe consultar con el Enlace Nacional y ser muy claro en los alcances de la Estrategia, como una medida de reparación más a las que las víctimas tienen derecho, pero sin relación alguna con los recursos de indemnización.
- Para los grupos de mujeres víctimas de violencia sexual, la focalización se realizará a partir de la base general de mujeres víctimas incluidas en el RUV por este delito, por remisión de las mesas municipales de participación o por remisión de organizaciones de mujeres. Dependiendo de las dificultades de acceso presencial y las posibilidades de conexión virtual, la estrategia se puede realizar en su modalidad presencial o virtual.
- Para los grupos de niños, niñas o adolescentes, la focalización se realizará a partir de la base general de menores con encargo fiduciario constituido, la cual es remitida por la Subdirección de Reparación Individual. Dependiendo de las dificultades de acceso presencial y las posibilidades de conexión virtual, la estrategia se puede realizar en su modalidad presencial o virtual.
- En ninguna circunstancia se pueden mezclar en una sola estrategia personas de las tres rutas de focalización.
- Previo a los encuentros se realizarán videoconferencias con las/los referentes psicosociales de las Direcciones Territoriales, en las que participaran los enlaces nacionales de las DT y el grupo de enfoques diferenciales y de género de la Subdirección General, con el fin de revisar de manera conjunta la metodología a implementar, aclarar dudas y profundizar en los enfoques diferenciales, así como en

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020
		Página: <b>12</b> de <b>22</b>


las habilidades y conocimientos que se deben tener para el trabajo con personas con discapacidad (PcD), mujeres víctimas de violencia sexual, personas mayores, adolescentes, niños y niñas y en relación a sus derechos, así como los demás temas que se acuerden en la preparación conjunta de la agenda. Además, en este espacio se brindarán orientaciones generales sobre lenguaje accesible, definiciones y generalidades de las leyes asociadas a cada enfoque diferencial.

- De ser necesario, se coordinará con el área de Comunicaciones de la Unidad la divulgación de los encuentros.
- Desde el primer contacto telefónico se debe utilizar un lenguaje comprensible, sin tecnicismos a la hora de brindar la atención o direccionar a la víctima.
- Se deben conocer previamente las características y particularidades de las personas que van a integrar los grupos de trabajo, teniendo en cuenta si hay personas que no saben leer, ni escribir, personas con algún tipo de discapacidad, personas que hablan una lengua diferente a la del facilitador. Esto con el fin de adecuar las actividades al contexto y no generar acciones con daño a las personas que participarán en los encuentros.
- Tener siempre presente el principio de buena fe. Es decir, no poner en duda la palabra de la víctima, no juzgar a las personas por los hechos como tampoco confrontarla e intentar comprobar si su versión es verdadera o falsa.
- Reconocer y tener en cuenta las afectaciones diferenciales de las personas participantes que pueden manifestarse desde diferentes formas de opresión (edad, etnia, discapacidad, raza, género, etc.)
- Si durante y al final de la Estrategia las víctimas solicitan o en conversación con el referente psicosocial encuentra necesario la atención individual, se debe remitir a los referentes psicosociales de los CRAV o según la necesidad se puede realizar la Estrategia de Recuperación Emocional Individual-EREI
- La Estrategia de Reparación Integral está dirigida a personas sobrevivientes al conflicto armado colombiano que han sido víctimas de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario. Estas personas deberán estar inscritas en el Registro Único de Víctimas (en adelante RUV) y tener destinados sus recursos de indemnización por vía administrativa. También se incluirán personas con las cuales la Unidad ha realizado y completado el proceso de documentación de su caso. Está diseñada como un proceso secuencial que desarrolla acciones que aportan a la no repetición y la implementación de una medida de satisfacción, desde el enfoque de derechos, diferencial, psicosocial y de Acción sin Daño, promoviendo de esta manera un escenario dignificante que aporte a la

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>13</b> de <b>22</b>

reparación simbólica e integral de las víctimas, dándole un sentido reparador a la medida de indemnización.

- En la versión presencial de las metodologías Fortaleciendo capacidades, para conformar los grupos, se debe tener en cuenta:
  - Para lo conformación de los grupos se debe realizar llamada telefónica a las víctimas de focalizadas por grupo poblacional seleccionando la metodología a implementar, esto con el fin de poner planear la implementación y concertar día y hora de realización de la Estrategia.
  - Deberá tener en cuenta que los grupos se puedan conformar con personas estén ubicadas en un lugar (barrio, vereda, municipio, ciudad) que les permita el acceso en un punto de encuentro presencial, de forma segura y sin constituir riesgos físicos o para la salud. Si esto es así, para las estrategias CRE-SER, PROYECTÁNDONOS y VIVIFICARTE, se pasará a la propuesta virtual. En los casos que la población a focalizar, sean personas mayores o con discapacidad, no será posible la implementación de la estrategia Fortaleciendo Capacidades.
  - Es importante que, en todos los casos, el lugar donde se desarrolle la metodología tenga condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad o dificultades de movilidad. Debe ser suficientemente amplio para permitir el trabajo por subgrupos, con sillas y mesas que puedan moverse y paredes en las que se puedan pegar carteles.
  - La Estrategia se desarrolla en tres Encuentros, con una secuencia que se puede concertar con los participantes de manera diaria: (tres días seguidos) y máximo semanal (cada ocho días) cada Encuentro tiene una duración entre 4 y 6 horas máximo. La Estrategia en su versión presencial, contempla seis metodologías que están diseñadas para ser implementadas con seis grupos poblacionales diferentes: Niños y Niñas; Adolescentes; Mujeres Víctimas de Violencia Sexual; Personas Mayores; Personas con Discapacidad y Personas víctimas en general.
  - Dadas las características diferenciales de cada grupo poblacional, los grupos de participantes estarán conformado por un número de personas distinto dependiendo de la población y metodología a implementar. Así mismo, las características diferenciales de cada grupo implican ajustes operativos que hacen que, en algunas metodologías, se incluya al cuidador o acompañante de la persona focalizada para participar o que requieran al menos dos facilitadores. Según sus criterios de operación, cada una de las metodologías asociadas al procedimiento funciona así:
    - **CRE-SER:** Hasta 15 niños y niñas entre 6 y 12 años que deberá estar con sus


 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>14</b> de <b>22</b>

padres o tutores durante los tres encuentros y al menos un referente psicosocial como facilitador.

- **PROYECTÁNDONOS:** Hasta 20 adolescentes entre 13 y 17 años que deberán estar con sus padres o cuidadores en el último encuentro para la notificación del encargo fiduciario y al menos un referente psicosocial como facilitador.
- **MÁS+VALÍA:** Hasta 20 personas víctimas con discapacidad que estarán con sus cuidadores o apoyos en el primer encuentro, 2 facilitadores de la Unidad de los cuales uno es el referente psicosocial y 2 facilitadores capacitados como consejeros. En el segundo y tercer encuentro: las 20 personas víctimas con discapacidad, solo se invitan a los apoyos indispensables para la participación plena de las VcD en los encuentros y al menos dos facilitadores de la Unidad, donde uno es el referente psicosocial de la DT.
- **VIVIFICARTE:** Hasta 25 mujeres víctimas de violencia sexual y al menos un referente psicosocial como facilitador.
- **MEMORIAS REPARADORAS:** Hasta 25 personas mayores y los apoyos indispensables para la participación plena de las personas mayores en los encuentros y al menos un referente psicosocial de la DT.
- **SIEMBRA:** 25 personas adultas, hombres y mujeres víctimas y al menos un referente psicosocial como facilitador.



En la versión virtual de las metodologías Fortaleciendo Capacidades para mujeres víctimas de


 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>15</b> de <b>22</b>

violencia sexual (VIVIFICARTE), niños, niñas y adolescentes (CRE-SER y PROYECTÁNDONOS), para la conformación y operación de los grupos, se debe tener en cuenta:

Antes de la implementación de la estrategia, el referente psicosocial:

- Deberá comprobar que: a) los niños, niñas, adolescentes o mujeres a convocar no pueden acceder de forma cercana y segura a un punto de encuentro previamente concertado, o b) que la población se encuentra muy dispersa en la geografía nacional o departamental, o c) que el/la psicosocial de la Unida dar las Víctimas no pueda acceder a los grupos por razones de seguridad y capacidad operativa (cobertura).
- Comprobará mediante llamada telefónica que los niños, niñas, adolescentes o mujeres, cuenten con internet, cámara y datos suficientes para conectarse por durante el tiempo que duren los encuentros, a través de teléfonos celulares, computador o Tablet.
- En el caso de las estrategias para menores, concertará con los padres y los menores, su participación en la estrategia virtual, aclarando todas las dudas y preguntas que surjan sobre el alcance y objetivo de su participación, así como del encargo fiduciario a notificar. En el caso de la estrategia para MUJERES, también concertará con ellas su participación en la estrategia virtual, aclarando todas las dudas y preguntas que surjan sobre el alcance y objetivo de la estrategia.
- Es importante que, para el desarrollo efectivo de la estrategia, los menores estén acompañados de los padres, madres o algún adulto responsable, con el fin de que acompañe y apoye el desarrollo de los encuentros o por lo menos algunos espacios, y que tengan conocimiento frente a las temáticas que se van a tratar.
- Guiará a los y las participantes para la instalación y uso de la herramienta TEAMS y hará la citación a través de la herramienta a los encuentros virtuales.
- Se recomienda utilizar audífonos y que el grupo los use, así como las reglas básicas de participación en reuniones virtuales, sin que esto sea una limitante para que los niños y niñas se sientan cómodos, con su cámara y micrófono abierto.
- Es importante dedicar unos minutos a aprender a utilizar la herramienta, cómo chatear, subir archivos o levantar la mano.
- Es importante que la familia sepa cuánto dura cada encuentro y que se requiere tener la cámara y el micrófono abierto, para que los y las participantes puedan disponer su espacio y hora de trabajo.
- Identificará los hechos victimizantes que tienen asociados los niños y niñas en el grupo, ya que no es igual recibir un encargo fiduciario y hablar del tema del conflicto desde la



 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020 Página: <b>16</b> de <b>22</b>

vivencia del desplazamiento forzado familiar o desde el homicidio o desaparición forzada de los padres.

- **CRE-SER virtual:** Esta adaptación se desarrollará con grupos de 10 niños y niñas 6 a 9 años y de 10 a 12 años, con 5 y 4 sesiones de una hora y hora y media. Con una secuencia que se puede concertar con los participantes de manera diaria, día de por medio o semanal. Se recomienda que los encuentros no tengan una distancia mayor a cinco días entre sí.
- **PROYECTÁNDONOS virtual:** Esta adaptación se desarrollará con grupos de 10 adolescentes entre los 13 y 18 años, con 4 sesiones de dos horas. Con una secuencia que se puede concertar con los participantes de manera diaria, 4 días seguidos, día de por medio o semanal. Se recomienda que los encuentros no tengan una distancia mayor a cinco días entre sí.

## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		<p>Recepcionar las bases de datos focalización de las personas susceptibles de participar en las estrategias que conforman fortaleciendo capacidades desde el enfoque de derechos, de acuerdo con el criterio de focalización de cada una.</p> <p><b>Nota:</b> La focalización da cuenta de los siguientes criterios: personas susceptibles de recibir los recursos de indemnización, ya sea por ruta priorizada, general o encargo fiduciario, por parte de la Subdirección de Reparación Individual o por parte de las mesas de participación, organizaciones de mujeres, alianzas estrategias o entes territoriales</p>	Correo electrónico con la solicitud de la Base de Datos.	Subdirección de Reparación Individual Equipo Nacional Administrativo Grupo psicosocial	Base de datos con personas susceptibles de participar en las estrategias.
2		Depurar y Homologar la Base de Datos de personas susceptibles de participar en las estrategias (BDP)	Base de datos con personas susceptibles de participar en las estrategias.	Equipo Nacional Administrativo Grupo psicosocial	BDP depurada, con enfoque diferencial, homologada y territorializada con contactos efectivos actualizados.
3		Asignar la BDP a los referentes psicosociales de las Direcciones Territoriales.	BDP depurada, homologada y territorializada con contactos efectivos actualizados.	Equipo Nacional Administrativo Grupo psicosocial	BDP asignada a cada referente psicosocial vía correo electrónico
4		Identificar grupos poblacionales para implementar la Estrategia Fortaleciendo Capacidades según metodologías con enfoque diferencial, metodología general o adaptación virtual.	Correo electrónico con bases enviadas.	Referente psicosocial Territorial	Base de datos con grupos poblacionales identificados y estrategias a implementar,
5		Realizar llamada telefónica a las víctimas de la BDP focalizadas por grupo poblacional y la metodología a implementar, para concertar día y hora de realización. <b>NOTA:</b> Para considerar fallido el contacto, se realizarán 3 llamadas en 3 fechas diferentes.	Base de datos con grupos poblacionales identificados y estrategias a implementar.	Referente psicosocial Territorial	Base de datos con llamadas telefónicas realizadas.



6		<p>Conformar Grupos para la Estrategia seleccionada a partir de las llamadas efectivas y personas confirmadas.</p>	<p>Base de datos con llamadas telefónicas realizadas.</p>	<p>Referente psicosocial Territorial</p>	<p>Grupos conformados.</p>
7		<p>Realizar la planeación de las Estrategias según los criterios de la guía administrativa</p>	<p>Base de datos con llamadas telefónicas realizadas y acciones de planeación realizadas según la guía administrativa.</p>	<p>Referente psicosocial Territorial</p>	<p>Correo electrónico con Planeación de las Estrategias y grupos conformados.</p>
8 PC		<p>Revisar la planeación, de las Estrategias a implementar por los referentes psicosociales.</p> <p>¿La planeación del Referente Psicosocial contiene los parámetros de la Guía administrativa?</p> <p>Si la planeación NO cumple con lo establecido en la guía, continuar con la actividad 9.</p> <p>Si La planeación cumple con lo establecido en la guía, continuar con la actividades 10.</p>	<p>Correo Electrónico con Planeación de las Estrategias y Bases de Datos con llamadas telefónicas realizadas y grupos conformados.</p>	<p>Enlace Nacional de cada Dirección Territorial</p>	<p>Correo electrónico con aval de la Planeación y aval para la realización de la Estrategia.</p>
9		<p>Realizar retroalimentación y devolución al referente psicosocial para que se hagan las correcciones y/o ajustes necesarios y regresar a la actividad 7.</p>	<p>Correo electrónico con retroalimentación de la planeación y no aval en MAARIV.</p>	<p>Enlace Nacional de cada DT Referente psicosocial</p>	<p>Planeación e información en el aplicativo corregida, actualizada y/o ajustada.</p>
10		<p>Implementar los tres momentos de la Estrategia según los grupos conformados y planeación avalada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* MEMORIAS REPARADORAS</li> <li>* MÁS VALÍA</li> <li>* VIVIFICARTE</li> <li>* VIVIFICARTE virtual</li> <li>* SIEMBRA</li> <li>* CRE-SER presencial</li> <li>* CRE-SER virtual</li> <li>* PROYECTÁNDONOS presencial</li> <li>* PROYECTÁNDONOS virtual</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las estrategias a implementar se estructuraron teniendo en cuenta el enfoque diferencial.</p>	<p>Correo electrónico con el aval de la planeación y aval en MAARIV de la realización de la Estrategia</p>	<p>Referente psicosocial Territorial</p>	<p>Listado de Asistencia. Consentimiento informado. Registro fotográfico</p>



11		<p>Cargar dentro, del trimestre de implementación, la Estrategia desarrollada en el aplicativo MAARIV con sus soportes (listas de asistencia virtual o presencial, consentimientos informados y fotografías.</p>	<p>Listado de Asistencia, Consentimiento informado y registro fotográfico</p>	<p>Referente psicosocial Territorial</p>	<p>ID de la Estrategia desarrollada creado en MAARIV,</p>
12		<p>Realizar el informe de la Estrategia en el aplicativo MAARIV.</p>	<p>ID de la Estrategia desarrollada creado en MAARIV</p>	<p>Referente psicosocial Territorial</p>	<p>Informe realizado en el aplicativo MAARIV</p>
13 PC		<p>Revisar el cumplimiento de los lineamientos de la guía administrativa, dando aval a la actividad. ¿Las listas de asistencia, el consentimiento informado, las personas asociadas, el registro fotográfico y el informe de la Estrategia cumplen con los lineamientos de la guía administrativa?</p> <p>Si los soportes NO cumplen con los lineamientos de la guía administrativa continuar con la actividad 14.</p> <p>Si los soportes cumplen con los lineamientos de la guía administrativa continuar con la actividad 15.</p> <p><b>Nota:</b> En la revisión se contemplan aspectos tales como: el ID de la Estrategia, las personas asociadas, los soportes cargados, el informe de la Estrategia.</p>	<p>Informe realizado en el aplicativo MAARIV. ID de la Estrategia desarrollada creado en MAARIV, personas asociadas y documentos subidos.</p>	<p>Enlace Nacional de cada Dirección Territorial</p>	<p>Actividad avalada en MAARIV.</p>
14		<p>Remitir, dentro del trimestre de implementación, las observaciones e instrucciones para cambio de cada uno de los soportes a corregir y, en el caso del informe, recibir e incluir la retroalimentación y regresar a la actividad 11.</p>	<p>No aval de la actividad en el aplicativo MAARIV.</p>	<p>Enlace Nacional de cada Dirección Territorial. Referente psicosocial de cada DT</p>	<p>Actividad y/o soportes corregidos o cargados nuevamente.</p>




15		Realizar informe semestral cualitativo de las Estrategias realizadas en la DT Asignada y cargarlo en la herramienta MAARIV.	Informes de las Actividades avaladas en el aplicativo MAARIV	Enlace Nacional de cada Dirección Territorial	Informe senestral cagado al aplicativo MAARIV por DT.
16		Realizar informe anual de las Estrategias realizadas en las Direcciones Territoriales y cargarlo en la herramienta MAARIV.	Informes semestrales cargados al aplicativo MAARIV	Nivel Nacional, Enlace Misional	Informe anual realizado y subido aplicativo en MAARIV.
<b>FIN</b>					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
ESTRATEGIAS DE REPARACIÓN INTEGRAL	Fortalecer las capacidades de las victimas participantes, brindando el acceso, a las víctimas participantes, a la medida de satisfacción y acciones que aportan a las garantías de no repetición en su dimensión preventiva, como dos de las medidas de reparación integral a las que las víctimas tienen derecho, fortaleciendo sus proyectos de vida en su entorno familiar y social. Contribuyendo a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado que son sujetos de especial protección (niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad) desde el enfoque diferencial y psicosocial y se aporta a la construcción de un sentido reparador y transformador de los recursos de indemnización de las víctimas participantes. El producto se materializa a través del informe de la estrategia que se carga al aplicativo MAARIV.

## 6. ANEXOS

**Anexo 1:** ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS: **PARA NIÑOS Y NIÑAS: CRE-SER.**

**Anexo 2:** ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: **MAS VALÍA.**

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 400.08.08-27
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	Fecha: 27/11/2020
		Página: <b>21</b> de <b>22</b>

**Anexo 3:** ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS: **PROYECTÁNDONOS.**

**Anexo 4:** ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS: **SIEMBRA.**

**Anexo 5:** ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: **VIVIFICARTE.**

**Anexo 6:** ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS PARA POBLACIÓN ADULTA: **MEMORIAS REPARADORAS.**

**Anexo 7:** LISTA DE ASISTENCIA Código: 410.08.15-74. FORMATO ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO A ENCUENTROS Código: 410.08.15-74. Procedimiento Estrategias De Recuperación Emocional Grupales.

**Anexo 8:** CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Código: 400.08.15-70. FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Código: 400.08.15-70. Procedimiento Estrategias De Recuperación Emocional Grupales.

**Anexo 9:** CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ADULTOS Código: 410.08.15-66. FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO Código: 410.08.15-66. Procedimiento Estrategias De Recuperación Emocional Grupales.

**Anexo 10:** CERTIFICADO DE ASISTENCIA A ENCUENTRO Código: 400.08.15-91. FORMATO CERTIFICADO DE ASISTENCIA Código: 400.08.15-91. Procedimiento Estrategias De Recuperación Emocional Grupales.

**Anexo 11:** FORMATO DE REMISIÓN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE. Código: 400.08.15-71. FORMATO DE REMISIÓN ICBF NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Código: 400.08.15-71

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	23/09/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del Procedimiento.</li> </ul>



Unidad para  
las **Víctimas**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Código: 400.08.08-27

**PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL**

Versión: 04

**PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO  
CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS**

Fecha: 27/11/2020

Página: **22** de **22**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
V2	21/06/2018	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización por cambio del nombre del proceso de Gestión de Reparación Individual y Colectiva a Reparación Integral.</li><li>• Actualización del formato por cambio del Procedimiento Control de Documentos.</li><li>• Inclusión de definición SRI.</li><li>• Modificación de descripción de actividades: Eliminación actividad 2., 3. y 14; inclusión de actividad 10.</li><li>• Actualización Anexos.</li></ul>
V3	14/08/2019	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio del nombre del procedimiento de PROCEDIMIENTO JORNADAS DE REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO a PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA FORTALECIENDO CAPACIDADES DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS</li><li>• Cambio del formato e imagen institucional.</li></ul>
V4	27/11/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inclusión en el procedimiento, de versiones virtuales de las estrategias para Cre-SER y PROYECTÁNDONOS</li></ul>